



**ACTA No. 66**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Analizar las necesidades de contratación de instructores para formación continua especial CAMPESENA y POPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRANSFORMACION y FEP), relacionados con la formación profesional y las metas asignadas para la vigencia 2026.

**CIUDAD Y FECHA:**

Palmira, noviembre 23 de 2025.

**HORA INICIO:**

03:30 p.m.

**HORA FIN:**

4:30 p.m.

**LUGAR Y/O ENLACE:**

Subdirección de Centro.

**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**

Centro de Biotecnología Industrial SENA  
Regional Valle, de Palmira

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Analizar las metas de formación, asignadas para la vigencia 2026
2. Establecer las necesidades de instructores, según la oferta proyectada para la vigencia 2026

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Establecer las necesidades de contratación de Instructores para la vigencia 2026 para formación continua especial CAMPESENA y POPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRANSFORMACION y FEP), con base en las metas de formación asignadas por la Dirección General del SENA.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La subdirectora del Centro de Biotecnología Industrial, junto con la Coordinadora de Formación Profesional y Coordinadores Académicos, analizaron las necesidades de contratación de Instructores del programa para formación continua especial CAMPESENA y POPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRANSFORMACION y FEP), teniendo en cuenta:

- a) La caracterización tecnológica del Centro de Biotecnología Industrial, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.
- b) El Plan Tecnológico del Centro de Formación
- c) Los lineamientos de contratación y el Plan de Acción para la vigencia 2026, definidos en las circulares 233, 255 y 251 de 2025.
- d) La Planeación Indicativa 2026
- e) Las metas de formación asignadas al Centro.



- f) El análisis de la insuficiencia y/o inexistencia de personal de planta o de la especialidad requerida para el programa de formación continua especial CAMPESENA y POPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRASFORMACION y FEP).
- g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa para la vigencia 2026.
- h) El número y los nombres de los programas de formación en sus diferentes modalidades que pasan de la vigencia 2024 a la 2026.
- i) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación.
- j) Revisión de la proyección de asignación presupuesto vigencia 2026.
- k) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos en las diferentes áreas y proyectos asignados.

La Invitación pública Campesino Instructor 2026; cumpliendo con los requisitos definidos en los perfiles establecidos en cada programa de formación y que Acreditan su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia CampeSENA, el cual se transcribe: Artículo 15°. Acreditación. Además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios:

**La presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas.**

**Certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la Ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar de residencia.**

**Acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. Dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública.**

**Acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial.  
Presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados.**

**No se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector.**



**Sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como Campesino Instructor y vinculado como tal.**

Acorde que se hace ajuste a la planeación indicativa y del plan anual de adquisiciones, por ende, las necesidades de contratación de Campesinos Instructores, por la insuficiencia de personal de planta.

De conformidad con lineamiento establecido en la circular 01-3-2025-000093 del 25 de abril de 2025 en la cual se imparten los LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE CAMPESINO INSTRUCTOR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, los ordenadores del gasto deben verificar que las hojas de vida de los inscritos en Invitación pública Campesino Instructor 2025, cumplan con los requisitos académicos, de experiencia del programa o Acrediten su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 2025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia CampeSENA, el cual se transcribe: Artículo 15°. Acreditación; según la necesidad del Centro de formación.

A continuación, se detallan las metas asignadas por la Dirección General, para la vigencia 2026 al Centro de Biotecnología Industrial:

1.El Centro de Biotecnología Industrial en los programas complementarios para formación continua especial CAMPESENA y POPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRASFORMACION y FEP) tiene en cuenta instructores para las rutas de la Formación Profesional Integral del SENA, de carácter especial y territorial, orientada al fortalecimiento de las capacidades productivas del campesinado y de las personas de la economía popular.



REGIONAL	COD CENTRO	CENTRO	CUPOS FEC PLACA HUELLA	CUPOS FEC CONSTRUCCION	CUPOS FEC TRASFORMACION	META TOTAL FEC	META TOTAL FEP
SANTANDER	9540	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO	0	45	15	60	30
SANTANDER	9225	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA	420	45	15	480	45
SANTANDER	9224	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	360	45	15	420	45
SANTANDER	9122	CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	195	210	90	495	45
SANTANDER	9309	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS	195	45	15	255	45
SANTANDER	9546	CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	420	45	15	480	45
SANTANDER	9545	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES	195	45	15	255	45
SANTANDER	9541	CENTRO AGROTURÍSTICO	195	45	15	255	45
SUCRE	9542	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS	195	60	30	285	60
TOLIMA	9123	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANÍA	195	210	90	495	50
TOLIMA	9310	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	0	45	15	60	60
TOLIMA	9226	CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	450	45	15	510	60
VALLE	9229	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	0	30	15	45	30
VALLE	9125	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	195	45	15	255	30
VALLE	9227	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL - CEAI	510	30	15	555	45
VALLE	9544	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL	195	45	15	255	45
VALLE	9311	CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS	0	0	0	0	45
VALLE	9230	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN	0	30	15	45	45
VALLE	9228	CENTRO DE LA CONSTRUCCION	705	30	15	750	45
VALLE	9126	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	300	45	15	360	45
VALLE	9124	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	0	210	90	300	45

Dirección General Dirección de Formación Profesional  
Dirección Calle 57 #8-69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5 500



GJ-F-027 V.02

Complementaria FEC Placa huella: 195 cupos  
Complementaria FEC Construcción: 45 cupos  
Complementaria FEC Transformación: 45 cupos  
Complementaria FEP: 15 cupos

Con base en las metas asignadas, se requiere la contratación de la siguiente cantidad y perfiles de instructores, acorde a los diseños curriculares definidos en los programas de la oferta educativa:

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO
COMPLEMENTARIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO	1
COMPLEMENTARIO	BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA	1



2

**CONCLUSIONES**

Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para la vigencia 2026, para lo cual se requiere la disponibilidad de **2 Instructores** que cumplan con estos perfiles, tiempo completo por el rubro de FORMACIÓN, ESPECIAL CAMPESINA, FORMACIÓN ESPECIAL POPULAR.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACION VIRTUAL
Gestionar la convocatoria del comité de verificación de Hojas de Vida del Banco de Instructores 2026, para realizar la selección de Instructores.	Diciembre 2025	Subdirectora de Centro.	

**ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

NOMBRE	DEPENDENCIA/EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACION	FIRMA O PARTICIPACION VIRTUAL
Fanny Marcela García Dávila	Subdirectora (e) de Centro	SI	N.A.	
Zayda Patricia Vera Bautista	Coordinadora de Formación profesional	SI	N.A.	
Juan Carlos Olave Taba.	Coordinador Académico	SI	N.A.	
Jorge Enrique Olivares	Coordinador Académico	SI	N.A.	
Andrea Potes Riaga	Coordinadora Académico	SI	N.A.	
Pedro Jesús Miranda	Coordinador Académico	SI	N.A.	
Yuria Disney Martínez Becerra	Coordinadora Académico	SI	N.A.	
Ana María Giraldo	Coordinadora Académico	SI	N.A.	



Miosotis Cárdenas García	Profesional de Bilingüismo	SI	N.A.	<i>MiosotisCG</i>
Constanza Montalvo	Dinamizadora SENNOVA	SI	N.A	<i>Constanza P.</i>